



Libertad y Orden

Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

RESOLUCION No. 001 de 2012

(19 NOV 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A ENTIDADES DEL ESTADO DE LOS BIENES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MITU – VAUPÉS

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MITU – VAUPÉS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 7596 de 2005, Decreto 0731 de 2012, memorando No. 127 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

- Que la resolución No. 7596 de 2005, faculta al Registrador para llevar a cabo el procedimiento de baja de los bienes considerados como inservibles y obsoletos, los cuales no prestan ningún servicio, permitiéndose la descongestión de los espacios públicos, en este caso concreto de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú – Vaupés.
- Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012, la Oficina de Registro de Mitú – Vaupés, puede ofrecer los bienes a título gratuito a las diferentes entidades del Estado.
- Que de conformidad con el Acta de Inspección Ocular la Oficina de Registro de Mitú – Vaupés, determinó cuales bienes se encuentran obsoletos e inservibles, habiendo sido ubicados en un sitio específico.
- Que dichos bienes inservibles fueron dados de baja administrativamente tanto de la base de datos de inventarios así como contablemente de los auxiliares y registros contables, con su respectiva clasificación a la cuenta de orden.
- Que los equipos de cómputo cuentan con su respectivo concepto técnico para ser dados de baja, emitido por el centro de cómputo quien realizó las respectivas revisiones.
- Que los equipos de cómputo mencionados así como las demás partes, se encuentran inservibles y no prestan ninguna función.

En mérito de lo expuesto,

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la enajenación a título gratuito a entidades del Estado de los bienes relacionados a continuación de propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú – Vaupés, por su estado de inservibles, así:

ITEM	PLACA	DESCRIPCIO/ NOMBRE DE ELEMENTO	TK NUEVA	CUENTA	SUBCUENTA	CLASE	PRECIO UNITARIO	RUBRO	TOTAL CANT.	TOTAL VALOR
2	221052	MONITOR MARCA SUN MODELO GDM-20E20 SERIAL 3651335-01		8315	10				1	0
3	221053	CONSOLA DISCOS MARCA SUN MODELO 5992063-01 SERIE 72161442		8315	10				1	0
4	221054	TECLADO MARCA SUN MODELO T010 06C SERIE N860-8703		8315	10				1	0
5	221055	MOUSE MARCA SUN MODELO COMPAC 1 serie LZA71809418		8315	10				1	0
6	221056	CONSOLA THEY BACKUP MARCA SUN MODELO 611 SERIAL SN 719G1904		8315	10				1	0
7	221057	CPU MARCA SUN MODELO SN 724F1B07		8315	10				1	0
8	221001	MONITOR MARCA SUN MODELO GDM-20E20 3651335-01		8315	10				1	0
9	S/P	CONSOLA DISCOS MARCA SUN MODELO 611 SERIE 72360769		8315	10				1	0
10	221050	CONSOLA DISCOS MARCA SUN MODELO 611 SERIE 74765609		8315	10				1	0
11	221005	TECLADO MARCA SUN MODELO TYPE 5C SERI E3201234-2		8315	10				1	0
12	221004	MOUSE MARCA SUN MODELO COMPAC 1 LZA71809418		8315	10				1	0
13	221003	CONSOLA THEY BACKUP MARCA SUN MODELO 711 SERIE 771460860		8315	10				1	0
14	221002	CPU MARCA SUN MODELO SERIE 724F180B		8315	10				1	0
17	221042	MULTITOMA 6 ENTRADAS MARCA ASOELECTRO		8315	10				1	0
1	S/P	ELECTROBOMBA MARCA SIEMENS SERIAL E97		8315	10				1	0
15	101856	UPS (PILAS) POWER ENERGY MODELO U122SB SERIE 71009765		8315	10				1	0
16	101857	UPS (PILAS) POWER ENERGY MODELO U122SB SERIE 71009787		8315	10				1	0
18	221008	UPS 8 KVA INCLUYE BANCO DE BATERIAS MARCA ATSEL 1128055246		8315	10				1	0



Libertad y Orden

Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las manifestaciones de interés serán recepcionadas en la Oficina situada en la carrera 13 transversal 13 – 16 Barrio Villa Alix de la ciudad de Mitú.

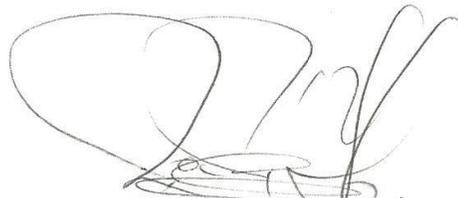
ARTÍCULO TERCERO: La Resolución será remitida al Grupo de Divulgación con el fin de adelantar la publicación en la página Web durante 30 días calendario.

ARTÍCULO CUARTO: Si se presentan manifestaciones de interés, levantar las respectivas actas y realizar la entrega de los elementos.

ARTÍCULO QUINTO: Sobre los bienes que no se produzcan manifestaciones de interés por parte de entidades Públicas deberán ser clasificados en susceptibles de donación, remate o destrucción, de acuerdo a lo establecido en el Resolución 7596 de 2005.

COMUNIQUESE Y COMPLASE:

Dada en Mitú, capital del departamento del Vaupés a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de
Dos Mil Doce (2012)



RAFAEL JOSÉ PÉREZ HERAZO
Registrador Principal

Elaboró: Martha Arminda Novoa Ramírez

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co